



RADICADO NO.: 202600600700215483

## MEMORANDO

Tunja, Boyacá, 5 mayo 2026.

PARA: OSCAR DAVID GARZON ALFARO  
SUBDIRECTOR FINANCIERO

DE: JULIO CESAR GONZALEZ RODRIGUEZ

REFERENCIA: Justificación y solicitud cierre de expediente contractual CD-DP-769-2022 en Secop II.

RESPETADO DOCTOR OSCAR:

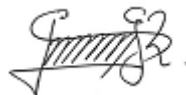
Cordial saludo, en cumplimiento a lo solicitado por usted mediante memorando con radicado 202650300300106953, calendado el 17 de marzo de 2026, dirigido a la Doctora DORIZ RAMIREZ MEDINA en respuesta a la solicitud por ella elevada a su Despacho donde se solicitaba estudiar la viabilidad de adoptar una decisión administrativa que permita habilitar el cierre del expediente contractual CD-DP-769-2022 en Secop II, en mi calidad de supervisor de este contrato expongo la justificación de la situación contractual presentada, así:

- 1). El contrato CD-DP-769-2022 suscrito por la Defensora Pública Doctora JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ con la Defensoría del Pueblo, conforme a la información registrada en la plataforma Secop II numeral 1 “Información general” finalizo el 31 de mayo de 2023.
- 2). La Defensora Pública Doctora JAIDY ESPERANZA TORRES RODRIGUEZ, de manera ERRADA creo en el contrato CD-DP-769-2022, en el numeral 7 “Ejecución del contrato” una línea de pago numero 13 correspondiente a los honorarios del mes de JUNIO DE 2023, error que en su momento fue advertido por el suscrito supervisor contractual y se requirió a la Defensora Pública para que creara la línea de pago correspondiente a los honorarios del mes de JUNIO de 2023, como la primera línea de pago del contrato CD-DP-1422-2023 que era lo que en realidad correspondía, este contrato inicio el 01 de junio de 2023 y termino el 31 de agosto de 2025. Reconozco que como supervisor contractual debí haber rechazado esa línea de pago número 13 en el contrato CD-DP-769-2022, pero no fue así, y posteriormente de manera involuntaria le cambié el estado a aprobada.
- 3). La anterior información puede ser corroborada en la plataforma Secop II, pero debo manifestar con total certeza (y así lo pueden verificar) que NO se realizó doble pago a esta contratista por concepto de los honorarios correspondientes al mes de JUNIO del año 2023.
- 4). En mi calidad de supervisor contractual, dejo constancia que:

- La línea creada (línea de pago numero 13 correspondiente a los honorarios del mes de JUNIO DE 2023) no corresponde a una obligación inherente al contrato CD-DP-769-2022.
- No existe obligación pendiente.
- No hay reconocimiento de pago.
- No se genera afectación presupuestal ni erogación de recursos.

En atención a todo lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicito a la Subdirección Financiera proceder con el trámite correspondiente para permitir la finalización del proceso y el cierre del expediente contractual CD-DP-769-2022 en Secop II.

Atentamente,



**JULIO CESAR GONZALEZ RODRIGUEZ**  
**PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y DE GESTION**  
**DEFENSORÍA REGIONAL BOYACÁ**

Aprobado el: 05/mayo/2026 05:34:26 p. m.

Hash: CI-6712b81096819076c1fb357d686232da9b390767

Anexo:

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Julio Cesar Gonzalez Rodriguez	juliogonzalez [05/mayo/2026 05:33:43 p. m.]
Aprobó	Julio Cesar Gonzalez Rodriguez	juliogonzalez [05/mayo/2026 05:34:26 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es  
Muy importante conocer su percepción frente a los  
Servicios prestados.*

*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del  
Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta  
De Satisfacción al Usuario" escaneando el siguiente  
Código QR.*

